

FECHA ACTA DE INICIO: 14 de abril de 2023

ORDEN DE COMPRA	107521-2023																				
TIPO DE CONTRATO	Acuerdos Marco de Precios																				
OBJETO	"SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"																				
VALOR	\$ 3.834.715.50																				
CONTRATISTA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS																				
NIT	901312112																				
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO																				
SUPERVISOR DESIGNADO	LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA																				
PLAZO	<p>La vigencia de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecido en el artículo el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la suscripción de acta de inicio</p> <table border="1"><thead><tr><th>Línea Presupuesto</th><th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Precio</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 CDP 7923</td><td>Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL SIIF Nación</td><td>50 unid</td><td>\$ 64.449.00</td><td>\$ 3.222.450.00</td></tr><tr><td>CDP 7923</td><td>idg01--IVA</td><td>1 un</td><td>\$ 612.265.50</td><td>\$ 612.265.50</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td>\$ 3.834.715.50</td></tr></tbody></table>	Línea Presupuesto	Descripción	Cant	Precio	Total	1 CDP 7923	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL SIIF Nación	50 unid	\$ 64.449.00	\$ 3.222.450.00	CDP 7923	idg01--IVA	1 un	\$ 612.265.50	\$ 612.265.50	TOTAL				\$ 3.834.715.50
Línea Presupuesto	Descripción	Cant	Precio	Total																	
1 CDP 7923	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL SIIF Nación	50 unid	\$ 64.449.00	\$ 3.222.450.00																	
CDP 7923	idg01--IVA	1 un	\$ 612.265.50	\$ 612.265.50																	
TOTAL				\$ 3.834.715.50																	
LUGAR DE EJECUCION	<p>Para efectos legales, el domicilio de la Orden de Compra será la ciudad de Bogotá D.C., La entrega de los certificados digitales se realizará en las instalaciones de la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía - Edificio Julio Arboleda, ubicado en la Carrera 66A No. 43 – 18 (Salitre Greco) Bogotá D.C.</p> <p>Nota: el recibo y verificación se efectuará en coordinación con el supervisor de la Orden de Compra, sin exceder el plazo de ejecución establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de confianza CCE-309-AMP-2022.</p>																				
FORMA DE PAGO	<p>El Fondo Rotatorio de la Policía pagará el valor total de la Orden de Compra, en pesos colombianos y contra entrega de los certificados digitales (tokens), según lo establecido en la Cláusula 11 "Facturación y Pago", de la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de confianza CCE-309-AMP-2022. para adquirir el "Servicio de Certificados Digitales para el Fondo Rotatorio de la Policía", que dice:</p> <p>"(...)</p> <p>El Proveedor debe facturar los Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en la Orden de compra de acuerdo con las condiciones de entrega de la siguiente manera: (i) pago por demanda: presentará mensualmente la facturación de los productos efectivamente prestados o entregados a la entidad compradora; un producto o servicio</p>																				

efectivamente prestado es aquel que de acuerdo con su alcance sea dispuesto en su totalidad a las entidades estatales; o, (ii) Bolsa de recursos: Un único pago previo cumplimiento de requisitos de ejecución de la orden de compra. Factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En Bogotá D.C, a las 09:00 horas del día 14 de abril del 2023, se reunieron en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía de la ciudad de Bogotá, la señora administradora de empresas **LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 39.021.625 del Banco Magdalena funcionaria del Grupo Presupuesto supervisora de la orden de compra y la señor **HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.942.771 de la ciudad de BOGOTA D.C representante legal de la firma **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**, con el fin de dar inicio a la orden de compra No 107521-2023 cuyo objeto es "**SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**"

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realiza la reunión de inicio de la orden de compra en la cual los asistentes socializan la suscripción con No. 107521-2023 cuyo objeto es "**SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**"; con el fin de verificar lineamientos de ejecución celebrado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No CDP	FECHA	Unidad/ ejecutora	Subunidad	VALOR
7923	17/03/2023	15-12-01-000	FORPO- GESTION GENERAL	\$ 10.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

No RP	FECHA	Unidad/ ejecutora	Subunidad	VALOR
21423	12/04/2023	15-12-01-000	FORPO- GESTION GENERAL	\$ 3.834.715.50

Fecha y aprobación de la garantía

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACTA DE INICIO

Código:

F-1-2-10V6

Fecha:

14/04/2023

Página 3 de 5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL									
DECRETO 1082 DE 2015									
CIUDAD DE EMISION			SUCURSAL			COD. BUC		NO. POLIZA	
BOGOTA, D.C.			CENTRO			18		18-44-101082048	
FECHA EMISION			VIGENCIA DESDE			ALAS HORAS		VIGENCIA HASTA	
ORA	MES	AÑO	ORA	MES	AÑO	DIAS	HORAS	DIAS	HORAS
14	04	2023	11	04	2023	08:00	22:00	22:00	22:00
TIPO CUMPLIMIENTO									
EMISION ORIGINAL									
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE Y RAZON SOCIAL: CAMERERIA COLOMBIANA						IDENTIFICACION: NIT: 90011211924			
DIRECCION: CRA 13A 28 25 P 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 3053129250			
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
NOMBRE Y RAZON SOCIAL: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL						IDENTIFICACION: NIT: 900001294			
DIRECCION: CRA 45 NO. 18						CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 2371325			
OBJETO DEL SEGURO									
CON FUNCIÓN A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA POLICIA EN SU INTERIOR, SEGURO POR EL CUAL SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS SALARIOS Y EL PAGO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN CASO AMBROS, SEGURO DEL ESTADO S.A. GARANTIZADO.									
INDICAR EN CASO DE TODOS LOS DATOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES Y SU PAGO EN LA FORMA DE PAGO DE PUNTO DE VENTA, SEGURO O APLICACIÓN DE VERIFICACIÓN DIGITAL PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA									
AMPAROS									
TIPO DE PRESTACION DE SERVICIOS:									
AMBIENTE:									
EFICIENCIA 2021 - OTORGADA: 100%									
SENA PASO ANUAL:									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 11/04/2022 10/04/2023 \$180.471,95									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 11/04/2023 11/04/2023 \$180.471,95									
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y OBLIGACIONES LABORALES: 11/04/2023 11/04/2023 \$180.471,95									
DECLARACIONES									
DECLARACIONES:									
VALORES PRIMAS NETAS									
CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
VALORES PRIMAS NETAS									
CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
VALORES PRIMAS NETAS									
CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
VALORES PRIMAS NETAS									
CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION	CIUDAD DE EMISION
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

140

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE LOS TOKENS

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-2-1-99 V4
	Formato: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Fecha: 2023-03
		Página: 1 de 2

ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
"SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOKEN FÍSICO SIF NACIÓN II	50
No.	DESCRIPCIÓN
1	El proveedor debe dar constancia de que está incluido como entidad de certificación digital en Colombia.
2	El servicio de certificación digital contemplará las siguientes prestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio remoto de revocación para usuarios a través de una línea de atención de revocación, disponible las 24 horas. El servicio implementará una tecnología de revocación de certificados digitales vía WAP. • Servicio remoto de consulta de un certificado digital vía WEB. • Servicio de consulta con una disponibilidad 7x24x365 vía WEB.
3	La prestación del servicio de certificación digital deberá contener los datos mínimos requeridos para su emisión, como son: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Documento de identidad • Correo electrónico • Título o cargo del usuario • Ciudad • Entidad • NIT • Además de los datos definidos en el Artículo 35 de la Ley 527 de 1999.
4	El funcionamiento de la certificación digital deberá cumplir con el estándar UIT X.509 v3 y las disposiciones de campos requeridos, definidas por el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 333 de 2014 y la circular externa No. 034 del 12 de octubre de 2022 expedida por el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación.
5	El proveedor emitirá los certificados digitales ajustados al Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 333 de 2014 y demás disposiciones inherentes a Entidades de certificación digital en Colombia, y la entidad de certificación debe estar acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.
6	El servicio de certificados digitales emitidos por el contratista contemplará la revocación por cualquiera de los siguientes motivos: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida del número de identificación personal (PIN) de acceso a certificado digital • Compromiso de la llave privada • Bloqueo del certificado digital

No.	DESCRIPCIÓN
	• Las demás contempladas en la declaración de prácticas de certificación digital (DPC) y en Ley.
7	Para el debido registro de certificados digitales de los usuarios y su puesta en funcionamiento, es necesaria la entrega de 50 (TOKEN), los cuales se distribuirán para usuarios: SIF Nación II, Secretaría de Hacienda Distrital, Ventanilla Única de Comercio Exterior (VICE)
8	Revocar y reasignación de cada certificado digital, por única vez cuando la entidad lo requiera
9	Garantía Un (1) año

**SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ACTA
CONSIDERANDO**

- Que la orden de compra No 107521-2023 de fecha de inicio el día 14 de abril del 2023, se encuentra completamente legalizado con todos los documentos correspondientes.
- Que dentro de la orden de compra No 107521-2023, se estableció como valor total del mismo la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.834.715,50)**, valor que incluye el impuesto del valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos indirectos que generan la ejecución de la orden de compra.
- Que la supervisión de la orden de compra No 107521-2023, está a cargo de la señora **LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA** con grado de profesional de defensa funcionaria del Grupo Presupuesto o quien haga sus veces.
- Que se estableció como plazo de la entrega de los certificados digitales físicos a la orden de compra hasta el día 31 de diciembre del 2023, principalmente se harán entrega a los siguientes grupos de acuerdos a las necesidades.
- A partir de la solicitud para la entrega de los tokens será de tres (02) hábiles
- Que los pagos se tramitaran de acuerdo con lo estipulado en la orden de compra anteriormente mencionada previo cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en las formas y condiciones de pago.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales de compras sostenibles de seguridad y salud en el trabajo. (si aplica)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA
Supervisora Orden Compra 107521


HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO
Representante Legal CAMERFIRMA COLOMBIA SAS


Funcionaria designada
Grupo Almacén General Fondo Rotatorio de la Policía